



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1232-O

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a la solicitud de información requerida por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación / Reforma Presupuestaria 2022.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-4771-O de 30 de agosto de 2022, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito mediante el cual convoca a la sesión No. 107 - Extraordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día miércoles, 31 de agosto de 2022, a las 11h30 en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

“2.- Continuación del tratamiento del proyecto de “Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022”; y, resolución al respecto.”

En el ámbito de competencias de la Dirección Metropolitana Financiera me permito dar respuesta a las preguntas, observaciones y comentarios realizados por los señores y señoras Concejales que conforman la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación:

1.- Explicación referente a la disminución en la partida 38.01.01 “De Cuentas por Cobrar” en la Reforma Presupuestaria 2022 por un valor de USD. 18.580.958,72.

Es importante informar que el análisis de la proyección de los ingresos para la Reforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2022 se lo realizó de enero a junio 2022.

El análisis dentro del grupo 38 en la partida presupuestaria de ingresos 38.01.01 “De cuentas por Cobrar” se registra el espacio presupuestario de valores recaudados correspondiente a años anteriores, los mismos que en el proceso de reforma son distribuidos en cada uno de los ítems presupuestarios de ingresos.

A continuación se detalla composición de la Reforma Presupuestaria 2022 del ítem presupuestario 38.01.01 “De cuentas por Cobrar”:

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1232-O

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Tabla No. 1

ANÁLISIS DE AÑOS ANTERIORES REFORMA PRESUPUESTARIA 2022						
Grupo Ingreso	Partida Presupuestaria	Codificado Actual	Recaudación Años Anteriores (Ene a Jun)	Reducción / Incremento	Reforma Presupuestaria 2022	Codificado con Reforma
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	380101 De Cuentas por Cobrar	22.300.000,00	-35.580.958,72	17.000.000,00	-18.580.958,72	3.719.041,28

Codificado Actual: Se presupuestó en el año 2022 el valor de 22.30 millones de acuerdo a la estimación remitida por los departamentos de Coactivas y Facilidades de Pago referente a la proyección de recuperación de cartera de años anteriores para el año 2022.

Años Anteriores: Se encuentran el valor de USD. 35.580.958,72, que corresponden a la recaudación de años anteriores, el mismo que es distribuido dentro de los ítems presupuestarios respectivos, equiparando en los ingresos, sin que esto genere ninguna modificación en el presupuesto inicial. (Anexo 1).

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Nro. 103 del Ministerio de Finanzas que contiene la **NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS – SINFIP**, se establece lo siguiente:

NTCG 2. AGRUPACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

“Afectación Presupuestaria

9. Las afectaciones presupuestarias se realizarán exclusivamente en los asientos de tipo financiero, originados en la instancia del devengado, que se aplican en función de lo que instruyen las Normas Técnicas de Derechos y Obligaciones Monetarias, respectivamente.

Los movimientos de ajuste y de cierre, al igual que los asientos de tipo financiero que no correspondan a la instancia del devengado, nunca tendrán afectaciones presupuestarias.”

NTCG 17. INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

“Convalidaciones de anticipos de años anteriores, con espacios presupuestarios para el siguiente ejercicio fiscal.



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1232-O

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

31. En el ámbito de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, los saldos de los anticipos entregados en años anteriores estarán sujetos a las convalidaciones necesarias dentro de las asignaciones presupuestarias del siguiente ejercicio fiscal.

32. Las Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán las convalidaciones indicadas, en las asignaciones presupuestarias en el ejercicio fiscal siguiente.”

2.- En el informe de reforma se indica: “Del grupo 37, se incrementa para reforma el valor total de USD 51.766.395,45 que corresponde a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2021, en la cual se determinó que el Saldo Caja Banco GADDMQ asciende a USD 35.471.640,15; Saldo Caja Banco UPMSJ Convenio Médicos Mundi asciende a USD 19.476,94 y por el valor nominal de Bonos del Estado por USD. 16.275.278,36.”, explicación de los 16.2 millones.

Me permito aclarar que el valor de USD. 16.275.278,36 corresponden al valor nominal de Bonos del Estado con plazo de vencimiento a **3 años**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:

- ANEXO 1 - ANÁLISIS AÑOS ANTERIORES GRUPO 38 CUENTAS POR COBRAR.pdf

Copia:

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1232-O

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-09-14	
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-09-05	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-09-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-09-06	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-09-15	

